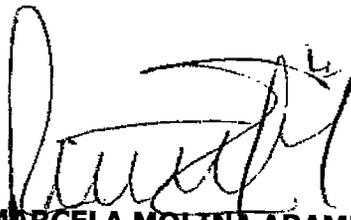


 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE COBRO COACTIVO		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 02

**SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN		
TIPO DE PROCESO	DE	PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
IDENTIFICACION PROCESO		CF- 017-2022.
PERSONAS NOTIFICAR	A	HOSPITAL SAN CARLOS E.S.E. DE SALDAÑA - TOLIMA, identificado con NIT. 890.701.300-2
TIPO DE AUTO		AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DE UNAS DILIGENCIAS EN ETAPA PERSUASIVA O COACTIVA.
FECHA DEL AUTO		19 de julio de 2023
RECURSOS QUE PROCEDEN		CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 7:00 a. m, del día 25 de julio de 2023.



ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 25 de julio de 2023 a las 6:00 p. m.

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DE UNAS
DILIGENCIAS EN ETAPA PERSUASIVA O COACTIVA**

CF-017-2022

Ibagué Tolima, 19 de julio de 2023

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEUDOR:	HOSPITAL SAN CARLOS E.S.E DE SALDAÑA - TOLIMA
C.C. o NIT. N°:	890.701.300-2
NUMERO DE PROCESO:	CF-017-2022
NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN:	CUOTA DE FISCALIZACIÓN

La Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, en ejercicio de la competencia establecida por la Resolución No. 091 del dos (2) de marzo de 2021, por la cual se expidió el "Manual de Cobro Coactivo de la Contraloría Departamental del Tolima", concordante con lo enunciado por la Decreto Ley 42 de 1993, La ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario, y con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 615 del nueve (09) de noviembre de 2021, se fijó la cuota de fiscalización al Hospital San Carlos E.S.E del municipio de Saldaña – Tolima para la vigencia 2022, por valor de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$14.261.538)**.

Que mediante la Resolución N° 459 de fecha veinte de octubre de 2020, confirmada por la Resolución N° 731 del dieciséis (16) de diciembre de 2022, se declaró el incumplimiento por el no pago de la cuota de fiscalización de la vigencia 2022.

La Resolución No. 459 del veinte (20) de octubre del 2020, quedó en firme y debidamente ejecutoriada el día veinte (20) de diciembre de 2022 (folio 61), por lo tanto, la obligación es clara, expresa y exigible a favor de la Contraloría Departamental del Tolima.

Que mediante memorando No. CDT-RM-2022-00005082 del 21 de diciembre de 2022, la Secretaría Administrativa y Financiera de la Contraloría Departamental del Tolima remitió expediente a la Contraloría Auxiliar para inicio de proceso de cobro coactivo frente al no pago del valor establecido en la Resolución N° 615 del nueve (09) de noviembre del 2021 dentro del plazo correspondiente (folio 1).

Que el día 30 de noviembre de 2022 el deudor **HOSPITAL SAN CARLOS E.S.E** del municipio de Saldaña, identificado con NIT 890.701.300-2 realizó un abono por valor de **SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$7.130.769)**, el cual fue certificado por parte de la Secretaria Administrativa y Financiera de la entidad, mediante oficio del 29 de diciembre de 2022 (folio 69).

Que mediante Auto de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2022, la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima avocó conocimiento del proceso de cobro coactivo CF- 017 - 2022 contra el **HOSPITAL SAN CARLOS E.S.E** del municipio de Saldaña, identificado con NIT 890.701.300-2 por valor de **SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$7.130.769)**.

(u)

Para el día treinta (30) de diciembre de 2022, se envió oficio de cobro persuasivo al **HOSPITAL SAN CARLOS E.S.E** del municipio de Saldaña, identificado con NIT 890.701.300-2, con el fin de recordar la obligación establecida dentro del proceso coactivo en mención (folio 72).

Que el día 21 de marzo de 2023 el deudor **HOSPITAL SAN CARLOS E.S.E** del municipio de Saldaña, identificado con NIT 890.701.300-2 realizó un pago por valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS (\$7.316.169)**.

Se registró un valor total pagado de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$14.446.938)** dentro del proceso por parte del **HOSPITAL SAN CARLOS E.S.E** del municipio de Saldaña, identificado con NIT 890.701.300-2, los cuales se registraron en las siguientes fechas:

No. PAGOS	FECHA DEL PAGO	VALOR CANCELADO
1.	30-11-2022	\$7.130.769
2.	21-03-2023	\$7.316.169

Así las cosas, el valor cancelado en todo el proceso de cobro coactivo **CF-017-2022** por parte del **HOSPITAL SAN CARLOS E.S.E** del municipio de Saldaña, identificado con NIT 890.701.300-2, se distribuyeron de la siguiente manera:

CAPITAL	INTERESES	TOTAL
\$14.261.538	\$185.400	\$14.446.938

Que el artículo 41 de la Resolución Interna 091 del 2 de marzo de 2021, estableció como causal de terminación del proceso de cobro coactivo, el pago de la totalidad de la obligación, en cualquier etapa del proceso, hasta antes del remate, caso en el cual, el funcionario ejecutor dictará Auto de terminación del proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros si no tuviere embargado el remanente.

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar–Jurisdicción Coactiva de la Contraloría departamental del Tolima,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la terminación por pago total de la obligación del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo CF 017 2022, iniciado con base en el título ejecutivo constituido por la Resolución No. 459 del veinte (20) de octubre de 2022, proferido por el Contralor Departamental del Tolima, mediante la cual se fijó la cuota de fiscalización por el ejercicio de la vigilancia fiscal al **HOSPITAL SAN CARLOS E.S.E** del municipio de Saldaña, identificado con NIT 890.701.300-2 por un valor de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$14.261.538)**, más los intereses causados dentro del proceso, los cuales ascienden a la suma **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$185.400)**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Archivar las diligencias adelantadas dentro del proceso coactivo CF 017-2022 seguido contra del **HOSPITAL SAN CARLOS E.S.E** del municipio de Saldaña, identificado con NIT 890.701.300-2, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente auto.

(u)

ARTÍCULO TERCERO. - Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. - Desanótese del libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA JOSÉ PÉREZ HOYOS
Contralora Auxiliar

*Proyectó: Daniel Felipe Miranda Triana
Abogado- Contratista*